Educación

Radicado No.
2026-EE-314635
2026-08-24 10:17:29 a. m.

Bogotá, D.C., 24 de agosto de 2026

Doctor
DIEGO ALONSO MARULANDA DIAZ
Rector General
UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
rectoria.general@upb.edu.co,secretaria.general@upb.co

Asunto: Respuesta a radicado No. 2026-ER-0363384

Respetado presbítero Marulanda Diaz, reciba un cordial saludo.

De manera atenta y en respuesta a su petición, en la cual nos solicitan certificado de existencia y representación legal, sobre el particular nos permitimos informar que:

El Decreto 2269 DE 2023, expedido por el MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, determina en su artículo 31 que es función de la Subdirección de Inspección y Vigilancia expedir las certificaciones relacionadas con el registro de Instituciones de Educación Superior y de programas académicos, rectores y representantes legales consignados en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior.

Consultado el Sistema de Aseguramiento de la Calidad SACES, y el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior SNIES, que son el conjunto de fuentes, procesos y herramientas, las cuales, articuladas entre sí, tienen como finalidad mantener y divulgar la información de las instituciones y los programas de educación superior, con el fin de orientar a la comunidad sobre su calidad, cantidad, y características, se determinó que la institución denominada "UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA", se encuentra registrada en nuestras bases de datos, por lo tanto es una institución de educación superior.

Que el/la UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA (código: 1710), es una institución de educación superior PRIVADA, de utilidad común, sin ánimo de lucro y su carácter académico es el de UNIVERSIDAD, con personería jurídica reconocida mediante RESOLUCION 48 de 1937-02-22, expedido(a) por el/la MINISTERIO DE GOBIERNO.

Es importante aclarar que el documento oficial emitido por este ministerio es el certificado de existencia y representación legal; sin embargo, el doctor Luis Mauricio Orquijo Tejada, quien se desempeñaba como subdirector de Inspección y Vigilancia encargado, presentó renuncia a su cargo, la cual fue aceptada mediante Resolución No. 021863 06 agosto de 2026, en el mismo acto administrativo se designó a la doctora Diana Lucia Barrios Barrero como Subdirectora Técnica Encargada en la Subdirección de Inspección y Vigilancia.

Así las cosas, la firma de la subdirectora encargada se encuentra en proceso de legalización ante las entidades Certicamara y Cancillería y dicho proceso puede demorar entre 10 a 15 días, y hasta que no finalice todo el trámite no se pueden expedir certificados por parte de esta cartera ministerial.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por:
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Para validar autenticidad de este documento escanee el código QR
24/08/2026 10:17:33 a. m.

Diana Lucia Barrios Barrero
Subdirector (E)
Subdirección de Inspección y Vigilancia

Folios: 2
Anexos:
Nombre anexos:

Elaboró:	**Revisó:**	**Aprobó:**
ALEXANDER ZABALA PAZ Contratista Grupo Medidas Preventivas a Instituciones de Educación Superior	VIVIANA ANDREA CASTILLO SIATAME Profesional Especializado Grupo de Atención y Trámites Administrativos	Diana Lucia Barrios Barrero Subdirector (E) Subdirección de Inspección y Vigilancia